

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013**

Alcalde-Presidente

D. Julio César Martín García

Concejales/as Presentes

GRUPO MUNICIPAL POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

D. Jesús Miguel Díaz León

D^a. Mónica Álvarez Camacho

D. Antonio Jara Rufo

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Dan de Sande Bayal

D^a. Maria Raquel Zamora Camacho

D. Joaquín Solís Becerro

D. Gustavo Sánchez Blázquez

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Julio del Río Rufo

En la localidad de Peraleda de la Mata, Cáceres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, n^o 1, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece. Previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen, baja la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Julio César Martín García y la asistencia del Secretario-Interventor titular de la Corporación, D. Roberto Carrodegua Méndez, que da fe del acto, los Sres/as Concejales expresados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en primera convocatoria.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna alegación o rectificación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata de fecha 7 de Febrero de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Concejal Socialista D. Joaquín Solís Becerro desea realizar dos puntualizaciones en el acta de la sesión anterior:

En primer lugar, desea incluir en el acta de la sesión, página 8, a continuación del párrafo segundo, el siguiente texto: “ *...El Concejal Socialista D. Joaquín Solís Becerro pone de manifiesto que la ley en ningún caso exige que el Presupuesto municipal se apruebe con superávit, sino únicamente sin déficit inicial*”.

En segundo lugar, desea incluir en el acta de la sesión, página 8, a continuación del párrafo noveno, el siguiente texto “ *...El Concejal Socialista D. Joaquín Solís Becerro le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente por qué en la partida 3.222.01, con una previsión inicial de gasto de 2.700 €, se han reconocido obligaciones por 3.622,19 €, respondiéndole el Sr. Alcalde que la desviación de gasto viene motivada por un mayor gasto subvencionado por la concesión del premio extraordinario de lectura y la subvención para fondos bibliográficos*”.

Sometida a votación el acta, con la inclusión de las rectificaciones propuestas por el Concejal Socialista D. Joaquín Solís Becerro, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros corporativos en el número de nueve.

PUNTO SEGUNTO.- DACIÓN DE CUENTAS: RESOLUCIONES PRESIDENCIALES.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario celebrado por la Corporación.

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en aplicación de lo previsto en los artículos 42 y siguientes del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de que se lleve a cabo el control oportuno por parte del Pleno de la Corporación de la gestión del gobierno municipal, tiene el honor de dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones Presidenciales formuladas por esta Alcaldía:

PADRÓN MUNICIPAL.

.- Resoluciones empadronando en el padrón municipal de habitantes a las siguientes personas y en las siguientes direcciones:

- KUIDER GASSA en C/ La Campa, n^o 12.
- RAFAEL MARTIN FRAILE en Crta. del Guadalperal, n^o 20.

- DAVID GARCIA GOMEZ y MARIA DEL SOL RUFO ZAMORA en C/ Juan de Austria, n º 5.
- YAMNA GASSA en C/ San Sebastián, n º 8.
- JORGE FRADE BRAVO en C/ Buenos Aires, n º 5.
- NATALIA FRAILE GARRIDO en C/ Del Carmen, n º 3.
- MOUSSA GASSA, KALTOUMA GASSA,. OUSSAMA GASSA y IMAN GASSA en C/ Hernán Cortés, n º 7.
- MARIA TERESA DIAZ ANDRES, MIGUEL ANGEL REDONDO DIAZ, ALEJANDRO REDONDO DIAZ Y HUGO REDONDO DIAZ en C/ Emilio Carreño, n º 8, puerta 4.
- SERGIO LOPEZ LUCERO en C/ Trinidad, n 7-1ºB.
- MARIA JOSE MIGUEL CAMACHO en Plaza de la Constitución, n º 7.
- ABDESSAMAD HAJAJ en C/ San Agustín, n º 10.
- BIENVENIDA MARTIN BELMONTE en C/ Guzmán El Bueno, n º 8.
- CRYSTIAN SIMON MABIALA en finca “El Roncadero”, n º 1.
- RAQUEL FERNANDEZ GOMEZ, en c/ Gabriel y Galán, n º 30.
- RAUL SANCHEZ MARTIN Y ADRIAN SANCHEZ MARTIN en C/ Guzmán El Bueno, n º 8.

URBANISMO.

Licencia de obras:

Resolución otorgando licencia de obra mayor a D ª. Encarna Juárez Juárez para ejecución de proyecto de vivienda unifamiliar en C/ Corchuelo, número 8.

Resolución otorgando licencia de obra mayor a la mercantil Lujo Extremeño, S.L., para legalización y ampliación de vivienda unifamiliar en finca “Santa Cruz de Alarza”, parcela 21, polígono 3, término municipal de Peraleda de la Mata, previa calificación urbanística otorgada por Resolución de 26 de octubre de 2012 por la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Resolución otorgando licencia de obra mayor a D ª. María Soledad Calvo López para ejecución de techo de madera de planta baja de vivienda en Avda. de Guadalupe, número 61.

Otras licencias:

Resolución de Alcaldía quedando enterado de la autorización sanitaria otorgada por la Dirección General de Salud Pública para la sala velatorio municipal sita en C/ Greros, número 39, de este término municipal, autorizando a la mercantil Tanatorio Comarcal Campo Arañuelo, S.L., el inicio de la actividad.

Comunicaciones previas urbanísticas con diligencia de conformidad del Ayuntamiento:

D ª. Francisca Muñoz Rebate (trastejado de cubierta y enfoscado de pared en inmueble sito en C/ De Serafines, n º 3).

D. José Vindel Martín (reformar alicatado baño, instalación eléctrica y sustituir puerta de madera en Avda. Lucio García, n º 46).

Otros:

Lujo Extremeño, S.L. y D. José Javier Mérida Villasante - Resolución imponiendo sanción por expediente 3/2012, tramitado por infracción a ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

Lujo Extremeño, S.L. y D. José Javier Mérida Villasante - Resolución imponiendo sanción por expediente 4/2012, tramitado por infracción a ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

D. Antonio Rubio Sánchez – Resolución incoando expediente sancionador 5/2012 por infracción a la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

D. Gerardo de Jesús González Rueda - Resolución concediendo fraccionamiento solicitado en el pago de la sanción impuesta en el expediente por infracción urbanística 2/2012.

AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO.

.- Resolución aprobando la liquidación presentada por Aquagest Extremadura, S.A., por importe de 10.638,82 € en concepto recaudación de la tasa basura, con datos de cobro a fecha 10-12-2012.

.- Resolución aprobando listado de facturación del padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua, recogida de basura y alcantarillado, correspondiente al 4º trimestre de 2012, sometiéndolo a información pública en el BOP de Cáceres y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por un periodo de 15 días, a efectos de reclamaciones de posibles interesados.

.- Resolución otorgando a D. José Fernández Martín agrupación de contratos de servicio de agua y basura en un único contrato, conforme a su solicitud.

INTERVENCIÓN.

.- Resolución aprobando expediente de transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto dada la necesidad de dotar de crédito a la aplicación presupuestaria 4.463 que carece de consignación suficiente para afrontar el gasto derivado del abono de la cuota del año 2012 del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

.- Resolución de Alcaldía levantando reparo suspensivo formulado por el Secretario-Interventor a la factura presentada por Excavaciones Dimi, C.B. por importe de 2.585,28 € (Motivo del reparo que obra en el expediente de fiscalización: falta de capacidad jurídica para contratar con la Administración)

.- Resolución de Alcaldía levantando reparo suspensivo formulado por el Secretario-Interventor a la factura presentada por Pinturas Peraleda, C.B. por importe de 1.004,30 € (Motivo del reparo que obra en el expediente de fiscalización: falta de capacidad jurídica para contratar con la Administración)

.- Resolución de Alcaldía levantando reparo suspensivo formulado por el Secretario-Interventor a la factura presentada por Ju&ve, C.B. por importe de 423,50 € (Motivo del reparo que obra en el expediente de fiscalización: falta de capacidad jurídica para contratar con la Administración).

PERSONAL.

.- Resolución nombrando como Secretaria-Interventora Accidental a D^a. María Peñas Sánchez Fernández durante los días de asuntos particulares del Secretario-Interventor titular de la Corporación 26, 27, 28 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013, asignándole productividad en la nómina del mes de diciembre por el desempeño de la funciones encomendadas.

.- Resolución asignando a D. José Manuel Sánchez Camacho gratificación en la nómina del mes de diciembre por los servicios prestados en concepto de asistencia a Plenos 2012.

.- Resolución aprobando bases de selección de un monitor de ocio con destino a la realización de actividades lúdicas y recreativas en el marco del programa de actividades navideñas 2012.

.- Resolución contratando a D^a. Beatriz Miriam Fraile como monitor de ocio con destino a la realización de actividades lúdicas y recreativas en el marco del programa de actividades navideñas 2012.

.- Resolución aprobando lista de admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio para el ejercicio 2013.

.- Resolución aprobando lista de admitidos y definitivamente excluidos, promoviendo la constitución del tribunal y lugar, fecha y hora de la selección, para participar en la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio para el ejercicio 2013.

.- Resolución contratando a D^a. Sara María Cuadrado García y D^a. Concepción Valbuena Sánchez, como auxiliares de hogar para el servicio de ayuda a domicilio.

.- Acuerdo de la Junta Administrativa para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Ayuntamientos de Peralada de la Mata y Valdehúncar mediante el cual se reconoce como grado personal consolidado del funcionario D. Roberto Carrodegua Méndez, el correspondiente al nivel 26 de complemento de destino.

.- Resolución aceptando ayuda otorgada por el Gobierno de Extremadura para la puesta en marcha del programa de aprendizaje a lo largo de la vida, aprobando bases para la selección de un profesor a tiempo parcial para impartir el citado programa.

.- Resolución aprobando lista de admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la contratación de un profesor para impartir el programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

.- Resolución aprobando lista de admitidos y definitivamente excluidos, promoviendo la constitución del tribunal y lugar, fecha y hora de la selección, para participar en la contratación de un profesor para impartir el programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

.- Resolución contratando a D. Julio José Gordo Martínez como profesor a tiempo parcial para impartir el programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

.- Resolución solicitando ofertas al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata para la contratación a jornada completa de un peón de servicios múltiples con cargo al Decreto 46/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración.

.- Resolución admitiendo a todos los candidatos preseleccionados por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata, promoviendo la constitución del tribunal y lugar, fecha y hora de la selección, para participar en la contratación de un peón de servicios múltiples.

.- Resolución contratando a D. Joel Herrera Pedraza como peón de servicios múltiples a jornada completa por un periodo de 180 días.

.- Resolución presentando oferta de empleo al SEXPE para seleccionar a los alumnos del Taller de Empleo “emprender en casa”.

.- Resolución contratando al personal directivo, docente y de apoyo del Taller de Empleo “Emprender en casa”, de conformidad con el Acta de selección del grupo mixto constituido por el SEXPE para su selección.

.- Resolución contratando a los alumnos preseleccionados por el SEXPE para su participación en el Taller de Empleo “emprender en casa”.

.- Resolución asignado productividad por servicios prestado fuera de la jornada normal de trabajo en la nómina del mes de enero a D. Roberto Carrodegas Méndez y D^a. Sofía López Escudero.

OTRAS RESOLUCIONES.

.- Resolución autorizando concesión de tarjeta de aparcamiento con carácter definitiva a D. Jorge Alarza Sánchez por “severas limitaciones de movilidad”, de conformidad con el certificado expedido por el CADEX.

.- Resolución concediendo a D^a. Amadora Sánchez García, en atención al grado de minusvalía, exención del pago del IVTM para el vehículo de su propiedad, CHEVROLET CRUZE, con matrícula 3366HNV.

.- Resolución delegando en D. Antonio Jara Rufo la totalidad de funciones que corresponden a la alcaldía para participar en la reunión para la constitución del grupo mixto de trabajo para la selección de personal directivo, docente y apoyo del proyecto subvencionado con cargo al Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores de larga duración.

.- Resolución concediendo a D^a. María Luisa Rubio Jara, en atención al grado de minusvalía, exención del pago del IVTM para el vehículo de su propiedad, FORD KUGA, con matrícula 4677HNB.

.- Resolución convocando concurso de carteles para carnaval 2013.

.- Resolución aprobando bases del concurso de murgas y chirigotas para carnaval 2013.

.- Resolución aprobando bases del concurso de carrozas y comparsas para carnaval 2013.

.- Resolución concediendo a D. Roberto Soto Juárez bonificación del 100 % en la cuota tributaria del IVTM por razón de antigüedad de vehículo de su propiedad, FORD FIESTA, con matrícula M-0344-IK.

.- Resolución autorizando concesión de tarjeta de aparcamiento con carácter definitiva a D^a. María Luisa Rubio Jara por “severas limitaciones de movilidad”, de conformidad con el certificado expedido por el CADEX.

.- Resolución aprobando nueva Memoria Valorada para la obras denominadas “Actuaciones Varias para el PFEA 2012”.

.- Resolución concediendo premios del concurso de carteles de carnaval 2013.

.- Resolución concediendo premios murgas y chirigotas carnaval 2013.

.- Resolución concediendo premios carrozas y comparsas carnaval 2013.

.- Resolución concediendo renovación de licencias de venta solicitadas para el mercadillo semanal que se instala en Plaza de España, todos los miércoles laborales, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Procedida a la lectura de las Resoluciones, los Sres./as Concejales/as presentes en la en la sesión plenaria se dan por enterados/as de su contenido.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRA 03/001/2012, ACTUACIÓN EN DOS PABELLONES, FACHADA, PATIO Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL – PROGRAMA CONVENIO CASAS CUARTEL.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor procede a dar lectura al contenido de la siguiente Proposición:

“ D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el ejercicio de atribuciones que le confieren los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

Visto el escrito remitido a esta Entidad Local por el Servicio General de Planificación de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, con registro de entrada 106, de fecha 11/02/2013, relativo al PROGRAMA CONVENIO CASAS CUARTEL, obra núm. 03/001/2012, denominada: “ ACTUACIÓN EN DOS PABELLONES, FACHADA, PATIO Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN PERALEDA DE LA MATA”.

Visto el informe favorable a la ejecución del citado proyecto, que obra en el expediente administrativo, evacuado con fecha 25/02/2013 por el Arquitecto Técnico Municipal, y siendo necesaria la adopción de una serie de acuerdos por parte de esta Entidad Local, se eleva al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 03/001/2012, denominada “ ACTUACIÓN EN DOS PABELLONES, FACHADA, PATIO Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN PERALEDA DE LA MATA”, que con Presupuesto de Ejecución por Contrata de 58.000 €, figura incluido en el PROGRAMA CONVENIO CASAS CUARTEL, del que es autor el ARQUITECTO TÉCNICO, D. JOSE M^a MONTERO ESPINAL, garantizando la viabilidad de la actuación urbanística reseñada.

SEGUNDO. Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 03/001/2012, denominada “ ACTUACIÓN EN DOS PABELLONES, FACHADA, PATIO Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN PERALEDA DE LA MATA”, con un presupuesto de 58.000 €, que figura incluida en el PROGRAMA CONVENIO CASAS CUARTEL de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.”

Sometido a votación el Acuerdo, resulta aprobado con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN EL T.M. PERALEDA DE LA MATA”.

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor procede a dar lectura del contenido de la siguiente Proposición:

“ D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el ejercicio de atribuciones que le confieren los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Visto el escrito remitido a esta Entidad local por el Delegado Provincial de Tragsa, con registro de entrada número 123, de fecha 18/02/2013, relativo al proyecto de “Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales públicos en el T.M. de Peraleda de la Mata” y siendo necesario para llevar a cabo las obras, la cesión de los terrenos tanto públicos como privados por parte del Ayuntamiento.

Vista la memoria de actuaciones que se van a llevar a cabo en los caminos denominados como 9005, 9006, 9011, 9012 y 9013.

Visto que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras “Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales públicos en el T.M. de Peraleda de la Mata”, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública y privada, que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.”

Sometido a votación el Acuerdo, resulta aprobado con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS DENTRO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL T.M. PERALEDA DE LA MATA.

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor procede a dar lectura del contenido de la siguiente Proposición:

“ D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el ejercicio de atribuciones que le confieren los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Visto que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras para acondicionamiento y reparación de caminos rurales públicos dentro de la zona regable de la comunidad de regantes en el término municipal de Peraleda de la Mata, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Comunidad de Regantes de Peraleda de la Mata la ejecución de las obras para acondicionamiento y reparación de caminos rurales públicos dentro de la zona regable de la Comunidad de Regantes en el término municipal de Peraleda de la Mata.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Comunidad de Regantes, para la ejecución de las obras, los caminos rurales de titularidad pública dentro de la zona regable de la comunidad de Regantes en el término municipal de Peraleda de la Mata.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrarias, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido a votación el Acuerdo, resulta aprobado con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DEMANIAL A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. DE INSTALACIONES PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL POLIGONO INDUSTRIAL “PUERTA DE EXTREMADURA”.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a la lectura de la siguiente proposición:

“ D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en el ejercicio de atribuciones que le confieren los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Considerando que una vez finalizada la ejecución de la obra número 14/015-2011, denominada “ DOTACIÓN DE LUZ A POLÍGONO INDUSTRIAL EN PERALEDA DE LA MATA”, que figura incluida en el Programa de Infraestructura Eléctrica Municipal para el año 2011, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, redactada por los técnicos D. Alfonso Canal Macías y D. Eduardo Fernández Espina, siendo ejecutada por la empresa GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.

Considerando que el artículo 45.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, señala que “... todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora”.

Considerando que es necesario para la puesta en marcha de la línea de alta tensión, la realización de la cesión demanial a favor de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de las instalaciones reflejadas en el proyecto técnico denominado “Dotación de luz a Polígono Industrial en Peraleda de la Mata”.

Considerando lo anteriormente expuesto y visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 25/02/2013 que obra en el expediente, el cual pone de manifiesto que con carácter previo a la cesión demanial, deben ser recepcionadas favorablemente las obras por la Diputación de Cáceres y entregadas a este Ayuntamiento, se eleva a Pleno, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder la servidumbre, uso y propiedad del terreno ocupado por el Centro de Seccionamiento y Maniobra, así como el resto de las instalaciones que comprende el proyecto denominado “DOTACIÓN DE LUZ A POLÍGONO INDUSTRIAL EN PERALEDA DE LA MATA” redactado por los técnicos D. Alfonso Canal Macías y D. Eduardo Fernández Espina, y ejecutado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (obra número14/015-2011) a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle del Periodista Sánchez Asensio, 10003 - Cáceres y con domicilio fiscal en C/ Gardoqui, 8, 48008 – Bilbao.

SEGUNDO.- Ceder el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso de dichas instalaciones a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

TERCERO.- La concesión se realiza libre de cargas y gravámenes, sin cargo pendiente por ningún concepto y sin que Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se subrogue en obligación personal alguna que el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata hubiera podido contraer con personas físicas, jurídicas o Administraciones Públicas.

CUARTO.- Aprobar el borrador del contrato a suscribir con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA , S.A.U en los términos que se recojan en el expediente.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. en la forma legalmente establecida, para conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido a votación el Acuerdo, resulta aprobado con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Dan de Sande Bayal, para someter a consideración del Pleno la siguiente Moción, con registro de entrada número 148, de fecha 27/02/2013:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE PERALEDA DE LA MATA CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Portavoz Socialista D. Dan de Sande Bayal justifica la urgencia del debate y votación de la moción en que ésta ha sido recibida con posterioridad a la convocatoria de la sesión plenaria, y resulta necesaria tratarla sin demora en este pleno, ya que supone una reforma profunda en el contenido de la Ley de Bases del Régimen Local, siendo trascendental para los intereses futuros de la Administración local.

Sometida a votación la urgencia, resulta aprobada con el voto unánime de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria en número de nueve.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales, cuyo anclaje normativo para de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcaldes/as y concejales/as, diputados/as de todos los partidos políticos, hemos reivindicado desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13 %, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir, de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Teniendo en cuenta el carácter marcadamente rural que define a la provincia de Cáceres formada por 229 ayuntamientos de los cuales:

- 154 son Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con una población inferior a los 1.000 habitantes;*
- 63 ayuntamientos están entre los más de 1.000 habitantes y hasta los 5.000;*
- 10 ayuntamientos son de más de 5.000 habitantes hasta los 20.000 y*
- 2 ayuntamientos tienen más de 20.000 habitantes;*

La aprobación de la reforma supondría, para la provincia de Cáceres, un ataque a la autonomía, a la democracia municipal y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Por todo ello, el Grupo Socialista de Peraleda de la Mata somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Antes de votar el contenido de la moción, el Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que el tema de la Administración local viene de lejos, que ya en los años 90 se iniciaron negociaciones y que lo que se pretende en este momento con la nueva ley es aclarar el ámbito competencial de los Ayuntamientos. Continúa manifestando que la futura ley se encuentra en un estado de tramitación inicial y que ahora sólo existe un borrador que deberá ser negociado entre todos los grupos políticos. Por todo lo expuesto, están de acuerdo con el contenido de la moción, votándola a favor siempre que el Grupo Socialista retire el punto tercero de la misma.

El Portavoz Socialista D. Dan de Sande Bayal considera que el punto tercero de la moción es fundamental y que no se puede retirar, ya que su retirada supondría desvirtuar el contenido de la misma. Continúa manifestando que con la actitud del gobierno se puede poner fin a los logros conseguidos en el funcionamiento de la Administración local durante los últimos treinta años, y que la reforma se está imponiendo sin ningún tipo de negociación con los ayuntamientos y con los grupos políticos de la oposición, cuando se trata de un tema cuya trascendencia obliga a alcanzar el mayor consenso posible entre partidos políticos, la FEMP y las distintas federaciones autonómicas de municipios y provincias.

El Concejales D. Julio del Río Rufo manifiesta que se va a abstener en la votación de la moción, argumentando que, al igual que ha ocurrido en épocas pasadas en pleno del Ayuntamiento, siempre se ha dicho que este tipo de mociones deberían ser discutidas en otras instancias superiores.

El Portavoz Socialista D. Dan de Sande Bayal le pone de manifiesto al Concejales no adscrito que su partido le envía muchas mociones que no traen a consideración del pleno municipal, pero que en este caso, esta moción afecta directamente a los intereses municipales por su trascendencia y de ahí, que debe ser tratada por los concejales del Ayuntamiento.

Sometida a votación la Moción, se produce un empate, cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Popular y una abstención del Concejales no adscrito.

Ante el empate producido en la votación, se repite la misma, con idéntico resultado, persistiendo el mismo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente rechaza el contenido de la moción con su voto de calidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres/as Concejales/as si desean formular alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista D. Dan de Sande Bayal, para preguntarle al Sr. Alcalde-Presidente en qué estado se encuentran las obras de la piscina municipal, interesándose por el plazo de finalización de las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al Portavoz Socialista que el plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, iniciándose su ejecución en el mes de febrero y esperando que estén listas para el próximo mes de mayo.

Continúa preguntándole el Portavoz Socialista al Sr. Alcalde-Presidente, con relación a este tema, en qué consisten los trabajos y quién ha sido la empresa adjudicataria de los mismos.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al Portavoz Socialista, que los trabajos consisten fundamentalmente en cambiar el vaso de la piscina y la depuradora, siendo la empresa adjudicataria "Domus Forti", de la localidad de Saucedilla.

La Concejala Socialista D. María Raquel Zamora Camacho se interesa por la retirada de los escombros de la obra, manifestado el Sr. Alcalde-Presidente que los mismos serán retirados por la empresa contratista.

El Concejal D. Julio del Río Rufo le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si se va a cementar la zona del bar de la piscina, respondiéndole éste que aunque no estaba previsto en el proyecto inicial, el ayuntamiento se lo ha solicitado al constructor y éste ha accedido a hacerlo.

El Concejal D. Julio del Río Rufo le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente acerca de los robos acontecidos en la localidad, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que este tema ha sido abordado por la Guardia Civil, siendo la persona presuntamente responsable de los hechos denunciados originaria de la localidad de Talavera de la Reina.

El Portavoz Socialista D. Dan de Sande Bayal le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente cuál ha sido el motivo de la falta de calefacción en los pisos tutelados, respondiéndole éste que el problema se debió a una manipulación incorrecta del termostato de la calefacción por parte de los usuarios, pero que ya ha sido subsanado.

El Concejal D. Julio del Río Rufo le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si existe alguna partida presupuestaria para pintar las escuelas, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que, a fecha actual, se están haciendo algunos arreglos y que la pintura del centro es un tema que se estudiará más adelante.

El Portavoz Socialista se interesa por el estado del edificio de la plaza que iba a ser destinado a museo, preguntándole al Sr. Alcalde-Presidente si se está amueblando y cuándo se va a abrir.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al Portavoz Socialista que han traído algunos muebles, pero todavía faltan la mayor parte de ellos, y que no sabe la fecha exacta de apertura, pero que en el momento que tenga conocimiento de la misma, se la comunicará a todos los Concejales.

El Portavoz Socialista se interesa por el destino que se le va a dar al edificio en el que se encuentra actualmente la biblioteca, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que todavía lo desconoce, pero que el edificio podrá ser utilizado como un espacio diáfano para actividades diversas o bien instalarse en el mismo el museo etnográfico.

El Concejal D. Julio del Río Rufo le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si se ha tomado alguna medida para arreglar los baches de la unidad de actuación 44, respondiéndole el Sr. Alcalde que hasta la fecha no, y que tendrá que estudiar el asunto para exigir posibles responsabilidades.

El Portavoz Socialista D. Dan de Sande Bayal le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente, si después de la bendición por el Sr. Obispo del tanatorio municipal, el edificio está listo

para su apertura, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que la actividad cuenta con todos los permisos municipales y que ha mantenido conversaciones con la empresa para que empiecen a prestar el servicio de manera inmediata.

El Concejal Socialista D. Gustavo Sánchez Fraile se interesa por el estado de los invernaderos municipales, manifestado el Sr. Alcalde-Presidente que actualmente se encuentran arrendados, pero que el arrendatario no paga de forma satisfactoria la renta.

El Concejal Socialista manifiesta que si no paga la renta, deberían ser utilizados por los vecinos de la localidad.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Concejala Socialista D^a. María Raquel Zamora Camacho pone de manifiesto a los Concejales presentes en la sesión plenaria que todos ellos constituyen una nueva corporación, debiendo olvidarse de recordar continuamente lo acontecido en tiempos pasados, empezando de cero y luchando entre todos por los intereses de los vecinos del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su conformidad a las palabras de la Concejala Socialista, matizando, que en determinados casos resulta ineludible referirse a hechos pasados que condicionan la toma de decisiones presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por haberse agotado el Orden del Día, siendo las 20.55 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo la cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, **DOY FE.**

En Peraleda de la Mata, a 28 de febrero de 2013.

V.ºB.º.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Julio César Martín García

Fdo.: Roberto Carrodegua Méndez